



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ <u>Dirección de Administración y Finanzas</u> Oficina de Rentas

REF. Autoriza Patente Comercial Rol 2-1343.

DECRETO MUNICIPAL Nº 2464

VISTOS:

La solicitud de patente municipal y déclaración de capital presentada por JORGE ANTONIO ZURA ZURA, R.U.N. N°07.484,042.6.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 1.029 de techa 23 de noviembre de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en el Administradora Municipal.

El Informe Nº 68 de fecha 03 de septiembre de 2018, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Lev y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

La Resolución Exenta Nº 1807367002 de fecha 05 de septiembre de 2018, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

"Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Comercial de giro ALMACÉN Y VERDULERÍA Rol Nº 2-1343, a nombre de JORGE ANTONIO ZURA ZURA, R.U.N. Nº 07.484.042-6, con dirección comercial en LOS CRISTALES S/N LONGAVÍ.

SECRETARIO GI MUNICIPAL DE CONTROL DE CONTRO

LORENA GALVEZ GÁLVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

F.E.Daschet/E. Canano/A. Jague

DISTRIBUCION

- Interesado.

(IDAD D)

- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.

- Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden/del/Señor Alcalde"

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GASTON ORTIZ DÍAZ MINISTRADOR MUNICIPAI